



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

23 DE FEBRERO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 6129



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

D.I.F MUNICIPAL DE CUNDUACAN

Apoyos sociales a personas vulnerables y enfermos en general

Cunduacán, Tabasco, 02 febrero 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Cada Día
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYOS SOCIALES A PERSONAS VULNERABLES Y ENFERMOS EN GENERAL 2022

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a 04 de febrero del año dos mil veintidós, **LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**, Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción 11 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículo 65 fracción 11 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

1°. De conformidad con lo dispuesto en la fracción 11 y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 1 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes Municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establecen los artículos 29, 30, 31; 32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos; productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

3°. Con fundamento en el Artículo 65 fracción XII, que otorga al Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que le encomiende el Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Dirección de Finanzas, para que se haga cargo del presente programa, y solvante la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

4°. Como punto estratégico en esta Administración Municipal de Cunduacán, Tabasco, es implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio, razón por la cual el H. Ayuntamiento **otorgará en donación aparatos ortopédicos y medicamentos** a los habitantes del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

5°. El artículo 29 fracción 111 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Para apoyar a los grupos más vulnerables con discapacidades neuro motoras que impidan sus actividades cotidianas, y enfermos sin derechohabiencia que ameriten consulta médica y apoyo con medicamentos del cuadro básico de primer nivel atención de atención medica

2. OBJETIVOS

- 2.1 Ayudar a personas de escasos recursos económicos, con discapacidades neuromotoras con; sillas de ruedas, bastones, muletas y andaderas
- 2.2 otorgar consultas a personas sin derehabiencia en salud, y apoyo con medicamentos del cuadro básico del primer nivel de atención
- 2.3 Apoyo con brigadas médicas en comunidades de alta marginación

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

Personas con discapacidad neuro motora que le impida realizar sus actividades cotidianas.

Personas de escasos recursos que soliciten atención medica y medicamentos del primer nivel de atención.

Iniciará en el mes de febrero del 2022 a diciembre del 2022, de acuerdo a la demanda y/o a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio.

3.2 Población Objetivo

Personas con discapacidad neuromotora y enfermos de escasos recursos que soliciten consulta y medicamentos al D.I.F. Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgara a los habitantes que acrediten discapacidad previa valoración del personal médico del D.I.F o , dictamen médico de médico tratante, que demuestren ser originarios del municipio de Cunduacán, para tal efecto se solicitara documentos como INE, Certificado médico con cédula profesional que corrobore la discapacidad y fotografía de entrega del insumo

Con respecto al control de entrega del medicamento se llevara a cabo el control mediante el siguiente documento

| FECHA | NOMBRE DEL PACIENTE | LOCALIDAD | DIAGNOSTICO | MEDICAMENTO Y CANTIDAD ENTREGADA | FIRMA DE RECIBIDO O HUELLA DIGITAL |
|-------|---------------------|-----------|-------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | | | | |

3.2 Meta del programa

Apoyar a la población de escasos recursos con discapacidad y enfermedad general que acudan al D.I.F municipal de Cunduacán

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

La presidenta del.D.I.F., coordinador general, coordinador de Gestión Social y el coordinador de discapacidad recibirán las solicitudes de los apoyos de sillas de ruedas, bastones, muletas y andaderas.

La atención de consulta médica y apoyos con medicamentos serán otorgadas por el Dr José Luis Acosta Patiño coordinador general del D.I F y el Dr. Adolfo Pulido Montalvo, Coordinador de discapacidad.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Acosta Luis Acosta



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

3.4 Características de los Apoyos del Programa

3.4.1 Componentes de los apoyos

El programa otorgará un **apoyo** en beneficio de la economía familiar, que va en función de su salud y hasta agotar existencia de la siguiente manera:

- a) Sillas de ruedas, bastones, muletas y andaderas
- b) Medicamentos de primer nivel

Solo se entregará un apoyo por contribuyente. El apoyo no aplica para los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

3.4.2 Duración de Programa

Febrero del 2022 a diciembre del 2022

Iniciará el 03 de enero del 2022 y/o de acuerdo a la demanda y/o a la disponibilidad de los apoyos

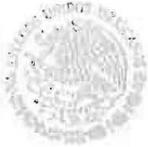
3.4.4 Requisitos para la entrega de los apoyos:

El beneficiario del programa respecto al inciso a), deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Solicitud de apoyo establecido en este programa
- 2. Firmar de entrega del apoyo entregado (acta de donación)
- 3. 1 copia del INE del contribuyente o del INAPAM en caso ser adulto mayor
- 4. Certificado médico que corrobore la discapacidad

El incentivo podrá ser entregado a la persona discapacitada y en caso de imposibilidad física para el traslado a este municipio será entregado al familiar correspondiente. Previa copia del INE.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

El beneficiario del programa respecto al inciso b), deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Proporcionar información para llenar el listado adjunto, así como fotografía de la entrega.

| FECHA | NOMBRE DEL PACIENTE | LOCALIDAD | DIAGNOSTICO | MEDICAMENTO Y CANTIDAD ENTREGADA | FIRMA DE RECIBIDO O HUELLA DIGITAL |
|-------|---------------------|-----------|-------------|----------------------------------|------------------------------------|
| | | | | | |

[Handwritten signatures]

Ade Sanchez S.B.

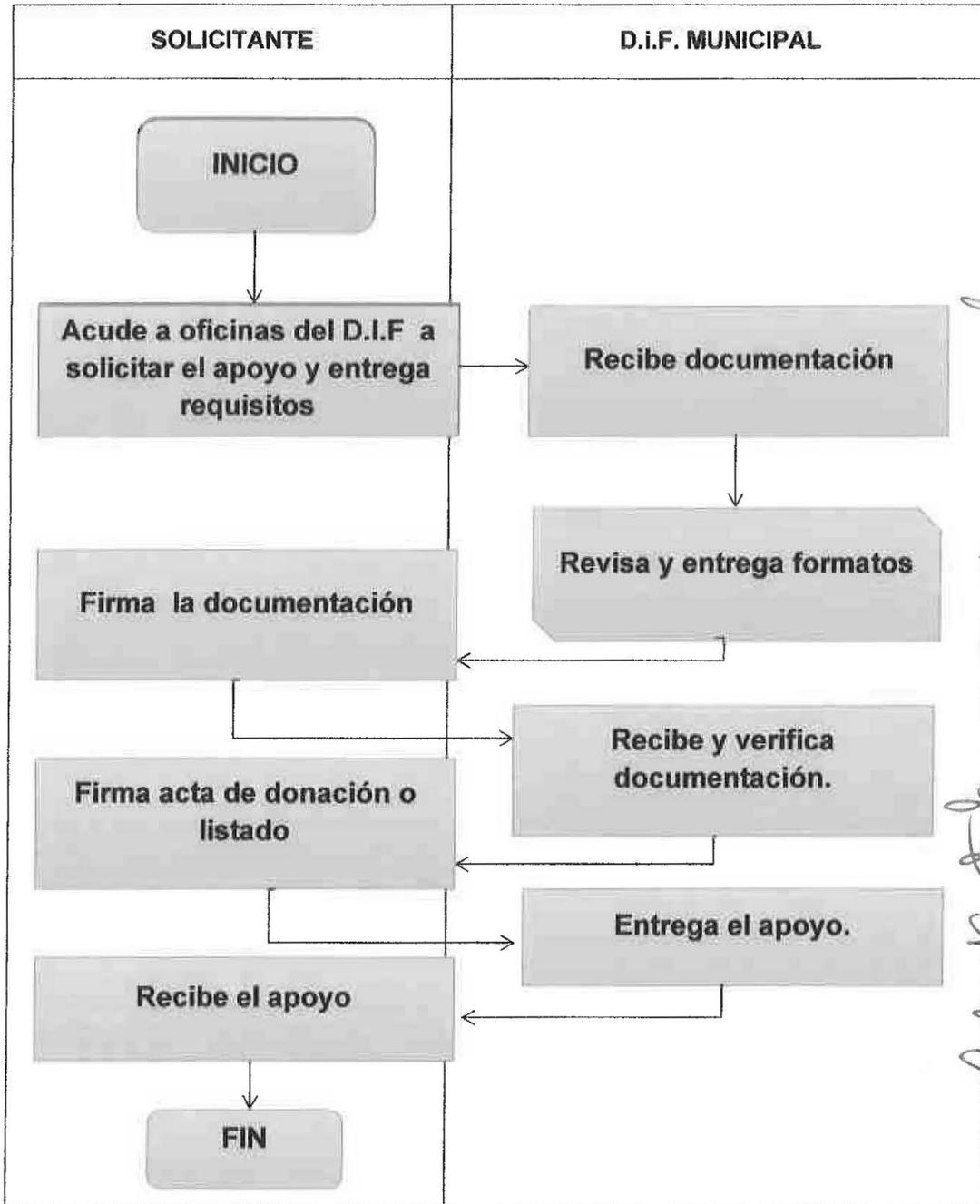


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

3.4.6 DIAGRAMA DE FLUJO SOLICITUD DE APOYOS



Handwritten signatures and notes:
Cred. Inhu - F. M. S. D.



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la dependencia Municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

4.2 Manejo del programa

La dirección de Finanzas coordinará la operación del programa, validación, uso y Difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismos y difusión del programa

La dirección de Finanzas en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones para comunicar la implantación del programa con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

4.4 Transitorios

Lo no previsto en la presente regla de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas Municipal.

El Presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS 04 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Sana y Feliz
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

LOS REGIDORES

LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. YANTZY DILLAY GARCÍA CAMPOS
SÍNDICO

C. AIDÉ LUBIA FUENTES GÓMEZ
TERCER REGIDOR

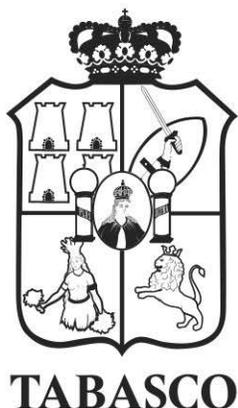
LIC. TANIA MAIRANY CALDERÓN PÉREZ
CUARTO REGIDOR



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JOSÉ DEL CARMEN JUÁREZ HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ RICARDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2022, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: H/3eruqK5bSFF8PEd5Q31Xte49W4BDvrFmnwsMSVdOiVKr80YA5dL3eXM9SNyHnp7GhMxqT
iX/yllYlFE9AS2dc2wrUKV1CN83PCH9O19gjd+50QwnAOsnRS2FC7FSNkpG6ENdLWQ2e88gCAcfANjGW/C4ejrL
zPw5yEPzDPH6//wwW6hjiaxLHsZr4beu11sQfzH450xOZARjhLCMG9Du71UDMBQikldNa9TOYzSVblwTksK8yfqLL
yaUU6Q/xRDHZFNlpVOVF3ko9hUX3buWEh1PzIDqAhVYL990ZWlvShdVm/l2ZUgG6u9gLqAkU745uqYi0QLA/zw
qPTV9cMhA==